



Universidad de Huelva

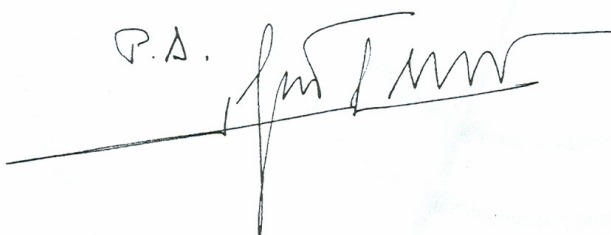
Secretaría General  
Asesoría Jurídica

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 • 21071 Huelva  
Tel.: +34 959 21 80 21  
Fax: +34 959 21 81 57  
email: Sec.General@uhu.es

## MEMORÁNDUM

**Para:** Secretaría General  
**De:** Asesoría Jurídica  
**Fecha:** 29.11.2010  
**Asunto:** Vigencia del Reglamento de promoción interna del Personal Laboral de la Universidad de Huelva.. [Ref. 5174 / ----]

1. El Reglamento de Promoción Interna del Personal Laboral de la Universidad de Huelva (Aprobado en Junta de Gobierno de 9/6/99 y en Claustro Constituyente de 21/06/99) fue publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, las convocatorias para la promoción interna de las plazas de los Grupos I, II, III y IV del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.
2. El IV Convenio Colectivo a que se refiere la consulta, en su artículo 6 determina para el mismo una duración pactada hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha se ha prorrogado anualmente.
3. El artículo 8 punto 2 del mismo IV Convenio regula la vigencia del mismo texto legal en su proyección ad futurum hasta que se pacte el nuevo Convenio.
4. En consecuencia la consulta ha de evacuarse en el sentido de la vigencia del Reglamento a que nos referimos en el párrafo 1.

P.A. 

Fdo.: Encarnación Molino Barrero

V.ºB.º  
La Secretaria General

  
Fdo.: María Luisa Pérez Guerrero